



JUNTA ELECTORAL CENTRAL

Acuerdos de la Junta Electoral Central

Sesión JEC: 25/06/2020

Núm. Acuerdo: 103/2020

Núm. Expediente: 109/189

Objeto:

Queja por la supuesta filtración al Partido Popular durante la sesión de la Junta Electoral Central del día 3 de enero de 2020.

Acuerdo:

En relación con la solicitud de referencia se han efectuado las siguientes actuaciones de investigación:

1.- La Junta Electoral Central, en su reunión de 4 de marzo de 2020, encomendó a la Presidencia la realización de una investigación cuyos resultados serían sometidos a la consideración de esta Junta.

2.- En ejecución de dicho Acuerdo, la Presidencia adoptó la siguiente resolución ese mismo día:

"- Solicitar al Presidente del Partido Popular que informe sobre los hechos objetos de esta queja, y en concreto, de cómo obtuvo la información que divulgó en el tuit a que se refiere la misma. Dicho informe deberá obrar en la Secretaría de la Junta Electoral Central el próximo lunes 9 de marzo, a las 14 horas.

- Solicitar a los asistentes a la sesión de la Junta Electoral Central de 3 de enero de 2020 en el momento de la deliberación del asunto relativo a la declaración de la pérdida de la condición de Diputado del Parlamento Europeo de don Oriol Junqueras i Vies, que informen por escrito a esta Presidencia sobre los hechos objetos de esta queja, y en particular si han participado o han tenido conocimiento directo o indirecto de cómo pudieron suceder los hechos denunciados. Dicho informe deberá obrar en la Secretaría de la Junta Electoral Central el próximo lunes 9 de marzo, a las 14 horas."

3.- La Junta Electoral Central, en su reunión de 11 de marzo de 2020, tomó conocimiento de las indagaciones realizadas por la Presidencia y quedó a la espera de otras actuaciones.

4.- El mismo 11 de marzo de 2020, la Presidencia adoptó la siguiente resolución dirigida al Director del diario La Razón:



JUNTA ELECTORAL CENTRAL

"En el ámbito de la investigación interna abierta por esta Presidencia, con motivo de la tramitación de la queja presentada por Diputado del Congreso de los Diputados de Más País, por la supuesta filtración al Partido Popular durante la sesión de la Junta Electoral Central del día 3 de enero de 2020, se ha constatado la existencia de un tuit de las 7:42 p.m., del que se adjunta copia, en el que se hace referencia a información divulgada en la edición digital del diario La Razón, sobre el Acuerdo de la Junta Electoral Central de 3 de enero de 2020 relativo a la declaración de la pérdida de la condición de Diputado del Parlamento Europeo de don Oriol Junqueras i Vies.

Por este motivo le solicito que facilite a esta Junta la hora a la que ese Diario en su edición digital dio la primera información sobre dicho Acuerdo".

5.- En respuesta del diario La Razón de la Resolución de la Presidencia de 11 de marzo de 2020, se confirma que la información fue publicada a las 7:39 p.m. de ese día.

A la vista del resultado de la investigación de referencia cabe concluir que, efectivamente, es posible que se haya producido una filtración en los términos que plantea el solicitante, salvo la posibilidad de que la información del diario La Razón fuese publicada sin contar con un contraste informativo previo.

Las indagaciones practicadas, así como el expediente completo, será remitido íntegramente al solicitante para su conocimiento.

Asimismo, debe consignarse que con los recursos legales de que dispone la Junta Electoral Central no ha sido posible determinar el origen de la filtración que, en su caso, pueda haberse producido.

Lo que se comunica al solicitante a los efectos que estime oportunos.